

OFICIO ORD. N° 239,

ANT.: Su Oficio N° 33.726 del Prosecretario de la Cámara de Diputados del 17 de julio del 2019.

MAT.: Da respuesta al Honorable Diputado Sr. Gabriel Ascencio Mansilla.

PUERTO MONTT,

10 FEB 2020

DE : INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS
A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DIPUTADOS

Junto con saludarle y en atención a Oficio N° 33.726 de la Cámara de Diputados relacionado con consulta del H. Diputado de la República, Sr. Gabriel Ascencio Mansilla, donde solicita información sobre las infracciones cometidas por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., durante los últimos 10 años, asimismo indicar el estado de la investigación por la contaminación de las aguas del mar de Ancud, se adjunta copia de los siguientes Oficios N° 3466 del Ministro de Salud Sr. Jaime Mañalich Muxi, y N° 532/31.05.2019, de la Secretaria Ministerial de Salud de Los Lagos, que da respuesta a la materia consultada.

Saluda atentamente a Ud.,



HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

HJC/MRN/vsv
DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaria Intendente Regional
- Of. Partes Intendencia Regional.



ORD. A 111 N°

3466

ANT. :

Oficio N°23177 de fecha 04.04.2019 de la Cámara de Diputados y Ord. N°532 de fecha 31.05.2019 de la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos.

MAT. :

Informa sobre la situación de contaminación que afectaría las aguas del mar que baña las costas de la ciudad de Ancud.

Santiago,

- 8 JUL 2019

N°316

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Gabriel Ascencio Mansilla, solicita se le informe sobre la situación de contaminación que afectaría las aguas del mar que baña las costas de la ciudad de Ancud.

Al respecto, comunico a usted que la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°532 de fecha 31 de mayo presente, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



Jaime Mañalich Muxi
DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	AD	<i>[Signature]</i>
Jefatura Gabinete Ministro	IL	<i>[Signature]</i>
Jefatura Gabinete SSP	MSVL	<i>[Signature]</i>
Jefatura DIPOL	MPGS	<i>[Signature]</i>
Jefatura Dpto. Salud Ambiental	FMS	<i>[Signature]</i>
Jefatura Unidad OIRS	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sr. Gabriel Ascencio Mansilla.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPOL.
- SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Departamento de Asesoría Jurídica

1939022

ORD.: N° 532

ANT.: Oficio N° 23177 de fecha 4 de abril de 2019 de la Cámara de Diputados.

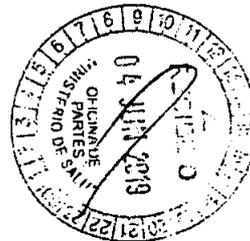
MAT.: Da respuesta a requerimiento LOC del Congreso Nacional del H. Diputado Gabriel Ascencio Mansilla referida a situación de contaminación que afecta a las aguas del mar que baña las costas de la ciudad de Ancud.

PUERTO MONTT, 31 DE MAYO DE 2019

DE : SCARLETT MOLT HEISE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS LAGOS

BSLD

A : DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD



Por medio de la presente y junto con saludarla, dando respuesta al requerimiento contenido en el oficio N° 23177 de fecha 4 de abril de 2019 formulado en ejercicio de las facultades invocadas de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y del Reglamento de la Cámara de Diputados, realizado por el Diputado señor Gabriel Ascencio Mansilla, cumplo con informar lo siguiente:

Que respecto a lo planteado en el oficio referido a la contaminación en el mar que baña las costas de Ancud, ya que se ha detectado y confirmado la presencia de coliformes fecales que ensuciarían las aguas de la ciudad de Ancud y el sector de Fátima, debido al hallazgo que consta en el resultado bacteriológico de monitoreo en el borde costero la Comuna de Ancud que arrojó valores sobre las normativa vigentes en coliformes fecales constatada el 25 de marzo de 2019 se dio inicio a un sumario sanitario para determinar las eventuales responsabilidades en el hecho, el cual rola bajo el número 1910EXP489. Asimismo, dentro del ámbito de nuestras competencias, se decretó por medio de la Resolución Sanitaria N° 909 de fecha 1 de abril de 2019 la prohibición de todo uso y extracción de recursos hidrobiológicos, cierre pare el baño y actividades de recreación debido al riesgo para la salud de las personas en el área referida.

Cabe señalar que el sumario sanitario referido en el párrafo anterior se encuentra incoado en contra de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos ESSAL, especialmente por la presencia de coliformes fecales en los emisarios de su propiedad, en atención que efectivamente por los exámenes de laboratorio se constató valores superiores a los 16.000 ger/100 ml.

Respecto a la eventuales consecuencias a la salud humana que pueda generar la contaminación con coliformes fecales dependerá en atención a las concentraciones de la misma pudiendo provocar desde cuadros diarrelicos, nauseas, cólicos, vómitos, fatiga, ictericia, dolores de cabeza e insuficiencia renal en caso de deshidratación severa como consecuencias de los síntomas señalados.

Se adjuntan a la presente, la resolución 909 de fecha 1 de abril de 2019, el acta N° 28687 de fecha 29 de marzo de 2019 que dio inicio a sumario sanitario y los informes de ensayo del Laboratorio de Salud Pública Llanquihue que dan cuenta de los resultados de ensayo microbiológicos referidos a muestras de agua obtenida en cinco puntos de la comuna de Ancud: Emisario Essal Fátima, Agua Lluvia Playa Fátima, Rio Matadero Playa Fátima, Punto Control Playa Fátima y Rio La toma y especialmente Informe efectuado con fecha 24 de abril de 2019 respecto a la emergencia.

All

En relación a los planes y medidas para dar solución a la contaminación y los plazos para ello, no obstante tratarse de materia del Ministerio del Medio Ambiente, esta secretaría Regional Ministerial de Salud se encuentra colaborando dentro de su competencia para instar a que no se vea afectada la salud de las personas, tanto con fiscalización periódica como en la materialización de los sumarios que procedan.

Sin más que agregar, saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Scarlett Molt Heise".

SCARLETT MOLT HEISE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS LAGOS

- SEÑOR/A/AOR
- Referencia:
- Dra. Paula Daza Narbona Subsecretaria de Salud Publica Ministerio de Salud
 - Departamento de Asesoría Jurídica
 - Partes
- Ord N° 63/2019